

0512-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las diez horas con cinco minutos del tres de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintitrés de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304500657	MAX ALBERTO CERDAS MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303920517	ANA PATRICIA GUZMAN MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
302640508	MARCO TULIO GOMEZ HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
301991121	GUILLERMO CALDERON SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115570216	MARIA CAROLINA COTO VILCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
208040284	JOSE ALFREDO HUERTAS MARIN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602480840	BLANCA ROSA ULLOA ULLOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304500657	MAX ALBERTO CERDAS MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302660828	MILENA IVETH MARIN CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304580535	LIZANDRO PAULITO BRENES CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105150783	LUZ ESTELA MONTOYA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302640508	MARCO TULIO GOMEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Acción Ciudadana se encuentran vigente hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 02217-2025